DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2532389

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A DOÑA MARÍA ALEJANDRA GUERRA FERRAZ DE ANDRADE, EMBAJADORA, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTA

Núm. 34.- Santiago, 30 de enero de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto Nº 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 1, de 2 de enero de 2019, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto Nº 1, de 2019, citado en los vistos, se destinó a la Sra. María Alejandra Guerra Ferraz de Andrade (RUN Nº 7.813.632-4), Embajadora, 1ª Categoría Exterior de la planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que prestara funciones como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Kenia y Representante Permanente de Chile en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA/UNEP, y en el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT, a contar del 1 de marzo de 2019.

2. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto Nº 4045, de 22 de noviembre de 2024, se informó la fecha de adscripción de la Sra. Guerra para el día 15 de marzo de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripta, a la señora María Alejandra Guerra Ferraz de Andrade (RUN Nº 7.813.632-4), Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 15 de marzo de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajadora de Chile ante el Gobierno de Kenia y Representante Permanente de Chile en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA/UNEP, y en el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU-HABITAT.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que la citada funcionaria tendrá derecho a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

CVE 2532389 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl